



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

Ref. Expte. D-287-16/17

Honorable Cámara:

Vuestra Comisión de **Niñez, Adolescencia, Familia y Mujer** ha considerado el Expediente **D-287-16/17** Proyecto de Ley presentado por el Señor Diputado Santiago Jorge Leonardo; "CREANDO EL PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LAS VÍCTIMAS DE NOVIÁZGOS VIOLENTOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES", y por las razones que su miembro informante dará, os aconseja su **aprobación con modificaciones:**

PROYECTO DE DECLARACION

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENAS AIRES

DECLARA

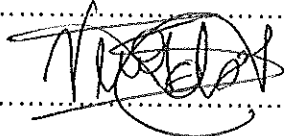
Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo de la provincia de Buenos Aires cree el **Programa de Prevención y Atención de Víctimas de Noviazgos Violentos de la provincia de Buenos Aires.-**

Fundamentos

Se aconseja convertir el presente Proyecto de ley en Declaración atendida la opinión de los miembros de la comisión, quienes sostienen que la creación de programas es potestad del Poder Ejecutivo conforme a la Constitución de la provincia de Buenos Aires.

Presidente Dip. Corrado Maria Marta.....

Vice Presidente Dip. Pintos Liliana.....

Secretario Dip. Barbieri Verónica Mabel.....

Vocales

Dip. Arata Maria Valeria.....

Dip. Ricchini Maria Laura.....

Dip. Rovella Diego Alejandro.....

Dip. San Pedro marino sabino.....

Dip. Sanchez Alicia.....

Dip. Tedeschi Maria Jose.....

SALA DE COMISION, 4 de mayo de 2016.

La reunión se llevó a cabo con la presencia de diputados.